Outlook

## RV: Solicitud Supervisión CO1.PCCNTR.8289143

**Desde** Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>
**Fecha** Lun 3/08/2026 11:05 AM
**Para** Maria Adelaida Muñoz Vera <mamunozv@sena.edu.co>
**CC** Jorge Jaime Mendoza Velasquez <jjmendozav@sena.edu.co>; Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>; Alexander Vargas Sanmiguel <alvargass@sena.edu.co>

Buen día Maria Adelaida:

En atención a la solicitud solicito se realice el cambio de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8289143 "Desarrollar las condiciones necesarias para implementar la formación del nivel de educación superior que imparte el SENA en los municipios del Tolima, a través de las instituciones educativas del sector oficial, cuya infraestructura sea dispuesta para coadyuvar al cumplimento de los estándares de calidad exigidas por el MEN", al profesional Alexander Vargas Sanmiguel.

Cordial saludo,

---

**De:** Hector Fabian Mendez Figueroa <hfmendez@sena.edu.co>
**Enviado:** lunes, 3 de agosto de 2026 7:30 a. m.
**Para:** Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>
**Cc:** Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>
**Asunto:** Solicitud Supervisión CO1.PCCNTR.8289143

Buenos días Ingeniero Alexander

Cordial saludo

De manera atenta, me permito solicitar el cambio de la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8289143, ya que desde el pasado 29 de julio deje de ser el coordinador de formación profesional del centro de Industria y Construcción, y es pertinente que este rol lo asuma otro de los coordinadores de los demás centros de formación.

El contrato en mención es CO1.PCCNTR.8289143, "Desarrollar las condiciones necesarias para implementar la formación del nivel de educación superior que imparte el SENA en los municipios del Tolima, a través de las instituciones educativas del sector oficial, cuya infraestructura sea dispuesta para coadyuvar al cumplimento de los estándares de calidad exigidas por el MEN".

Solicito amablemente que sea retirado de ese rol de supervisor de ese contrato, por tanto los argumentos mencionados anteriormente.

Cordialmente,

**Hector Fabian Mendez Figueroa**
Centro Industria y Construcción - Técnico G03
Coordinador de Formación Profesional Integral
hfmendez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Carrera 45 Sur No. 141-05 Sector Picaleña,
Contiguo A La Casa De La Moneda
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Hector Fabian Mendez Figueroa
Centro de Industria y Construcción - Tecnico G03
hfmendez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 45 sur No. 141-05 Sector Picaleña, contiguo a la Casa de la Moneda
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Alexander Montealegre Ramirez
Regional Tolima - Director Regional Encargado
amontealegrer@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1a N°42-244 Avenida Ferrocarril

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Ibagué, 04 de agosto de 2026.

**PARA** ALEXANDER VARGAS SANMIGUEL

**DE** ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ-Director (E) Regional

**ASUNTO:** Designación de supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

| CONTRATO NRO. | CONTRATISTA | OBJETO |
|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.8289143 | GOBIERNO DEPARTAMENTAL | Desarrollar las condiciones necesarias para implementar la formación del nivel de educación superior que imparte el SENA en los municipios del Tolima, a través de las instituciones educativas del sector oficial, cuya infraestructura sea dispuesta para coadyuvar al cumplimento de los estándares de calidad exigidas por el MEN. |
| Link | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41959853&isFromPublicArea=True&isModal=False. | |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo,

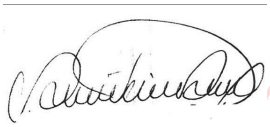
financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER

**ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ**
**Director(E) Regional**

Elaboró: María Adelaida Muñoz Vera– Contratación despacho. *María Adelaida Muñoz Vera*